



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 24 de Octubre del 2013

Nº 092-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 246-13-GAF-OSITRAN de fecha 24 de octubre de 2013, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Nota Nº 270-13-LOGISTICA-OSITRAN de fecha 22 de octubre de 2013, emitida por la Supervisión I de Logística y Compras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo del OSITRAN;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria del referido reglamento, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, estableciendo en su artículo 11 que el proceso de selección ordinario estará a cargo de un Comité Especial designado por el Gerente General, constituido por tres funcionarios, dentro de los cuales uno de ellos debe pertenecer al área de logística y otro al área usuaria;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 054-2013-GG-OSITRAN de fecha 04 de junio de 2013, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2013;

Que, con fecha 21 de octubre del presente, la señora Julissa Mercedes Paredes Silvera (Apoyo Logístico en la Supervisión I de Logística y Compras), presentó renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconstituir el Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios, bajo el marco del Reglamento para la contratación de empresas supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2013;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios, dispuesta por la Resolución de Gerencia General N° 054-2013- GG- OSITRAN de fecha 04 de junio de 2013, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, la conformación del Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procedimientos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresa Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, para el año 2013, es como sigue:

Miembros Titulares

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • David Alejandro Villegas Balarezo | Presidente |
| • Jorge Magan Hjar | Miembro |
| • Mónica Isabel Meza Anglas | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| • William Silva Camargo | Presidente Suplente |
| • Jorge Artola Grados | Miembro Suplente |
| • Carla Ofelia Requena Guevara | Miembro Suplente |

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su emisión. El Comité Especial Permanente designado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, continuará ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos a su cargo.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, reconfirmados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo 2° de la presente resolución. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 6°.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

